

Secretaria. 11-02-2022

Al Despacho del señor Juez, Proceso Ejecutivo de Alimentos, promovido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA contra YUDIS TATIANA BONITO PABON. Informándole que venció el termino del traslado de la liquidación de crédito presentada. Para Proveer.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA
Secretaria.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, once (11) de febrero del 2022

Proceso:	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Demandante:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado:	YUDIS TATIANA BONITO PABON
Radicado:	47-053-40-89-001-2020-00230-00

Visto el informe secretarial y de conformidad al artículo 446 numeral 4, del Código General del Proceso. Se le imparte aprobación a la liquidación del crédito por no haber sido objetada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ARACATACA – MAGDALENA NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS
La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 04 , publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy 14 de febrero de 2022 , a las 8:00 a.m.
MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA Secretaria